

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO-LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS" Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez entre: **POR UNA PARTE: El Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército-Liceo Militar "General Artigas"**, representado por el Coronel Pedro Vidal, en su calidad de Director del mencionado Liceo, con domicilio constituido en Camino Castro número 290 de esta ciudad.- **POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**, en adelante "A.N.T.EL", representada en este acto por los Ingenieros Beno Ruchansky y José Luis Saldías en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General respectivamente, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Guatemala Número 1075, **ACUERDAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

PRIMERO. ANTECEDENTE: Este Convenio Especifico tiene como antecedente el Convenio Marco de Apoyo, aprobado por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 53547, de fecha 12 de mayo de 2006 y por Resolución de ANTEL N° 555/2006 de fecha 24 de abril de 2006, suscrito entre las partes el 23 de mayo de 2006. -

SEGUNDO. OBJETO: El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General del Ejército da en arrendamiento a ANTEL, quien en tal concepto recibe un espacio en el predio del Liceo Militar General Artigas, que forma parte del padrón 42.188 del Departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 25 metros cuadrados 50 decímetros, según croquis del Ingeniero Agrimensor Marcelo Zanatta que se adjunta. -

TERCERO. PRECIO: El precio del arrendamiento es de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil), mensuales, los que se acreditarán mensualmente en la planilla especial a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General

SIGUE	N°	0	1	6	1	5		
Serie C								

Esc. Dapila Pereira Calcagno
Escribana
Asesoría Notarial - ANTEL

del Ejército, que llevará a tales efectos ANTEL. El precio se ajustará el primero de enero de cada año, de acuerdo a la Unidad de Reajuste de Alquileres (URA).-----

CUARTO. PLAZO: El plazo del presente Convenio es de un año contado a partir de su otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno, hasta un máximo de diez años, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes antes de los treinta días del vencimiento de cada prórroga, por alguno de los medios previstos en la Cláusula Octava del presente.

QUINTO. DESTINO: El destino de las áreas a ocupar será la instalación de una radio base, y demás equipos de telecomunicaciones, de acuerdo al informe técnico y planos que se adjuntan al presente convenio, formando parte del mismo y firmando las partes en señal de conformidad.-----

SEXTO. INSTALACIÓN: Se emplazará una estructura tipo monopolo, de 40 m en el estacionamiento del Liceo Militar, dotada con un pararrayos. Se realizará una fundación de 5 x 5,1 m para dicha estructura de la cual sobresaldrá una base de hormigón para la sujeción del monopolo. Se realizará otra base de hormigón por detrás de la del monopolo para la instalación de un gabinete de equipo. Adicionalmente, para la conexión de energía (220 Vac), se realizará una cámara de 40 x 40 cm contra la columna que esta al lado de la sub-estación. Se instalará un gabinete de dimensiones 1600 x 1300 x 710 mm sobre la base de hormigón mencionada, correspondiente a una radiobase tipo macrocelda. Para la transmisión de la radiobase (conexión hacia central celular) se colocará una regleta de pares telefónicos sobre la pared del edificio del Liceo, por detrás de la radiobase. El sistema radiante (conjunto de antenas) consiste en 3 antenas que serán instaladas sobre el monopolo. Se prevé que a futuro puedan instalarse 3 antenas adicionales sobre este monopolo. ANTEL tramitará un servicio ante UTE independiente (nuevo contador) para la radiobase, el cual se instalará en la sub-estación. Se realizará un cableado para la energía de la radiobase (220 Vac) desde la ubicación de este nuevo contador hasta un tablero de AC ubicado en la pared detrás de la radiobase. Este cableado se realizará de la siguiente manera: desde la sub-estación (donde está el contador) usará un ducto de 75 mm hasta la

nueva cámara a instalar y luego será aéreo, usando lingas de acero entre las columnas existentes, hasta la ubicación de la radiobase.-----

SEPTIMO. OTRAS CONDICIONES: 1) ANTEL se hará responsable por los daños que se puedan causar, a las personas físicas y/o propiedades linderas, mientras dure la instalación de los equipos de telecomunicaciones, durante todo el período contractual y su desmantelamiento al término del contrato, asumiendo la responsabilidad ante cualquier daño producido por estas instalaciones.-----

2) En caso de que los equipos provoquen interferencia en el uso de los equipos del Comando General del Ejército y ANTEL no pudiese solucionarlo y fuera comprobable podrá rescindir este contrato sin responsabilidad alguna para las partes.-----

3) ANTEL desmontará sus equipos en caso de existir interferencias con emisiones de otras antenas instaladas en las inmediaciones o de los equipos del Ejército Nacional, reservándose el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato.-----

4) ANTEL queda facultada a realizar en el inmueble de referencia todos los trabajos necesarios para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. En consecuencia y solo a vía de ejemplo podrá instalar monopolos, mástiles, torres, ya sea en torres en tanques de agua y en general efectuar las obras directamente vinculadas con la instalación y mantenimiento de los equipos. Lo precedentemente referido comprende la autorización de acceso del personal técnico o de obra que fuere necesaria.-----

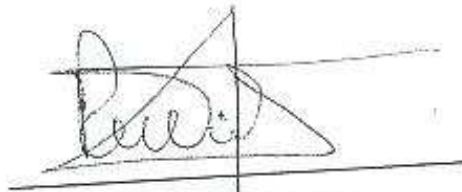
OCTAVO. DOMICILIOS Y COMUNICACIONES: Las partes constituyen domicilios contractuales a todos los efectos que pudiese dar lugar el presente acuerdo, los ya indicados como sede de las instituciones que representan. A su vez las partes aceptan como válidas las notificaciones por telegrama colacionado a los domicilios constituidos o por cualquier otro medio admitido legalmente que permita acreditar fehacientemente el día, hora y contenido de la comunicación.---

NOVENO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: A todos los efectos que de lugar el presente convenio y de no mediar acuerdo extrajudicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Montevideo.-----

SIGUE	N°								
Serie									

Y PARA CONSTANCIA se suscriben dos ejemplares de su mismo tenor, en lugar y fecha indicados.-----

Por M.D.N – C.G.E.
 Liceo Militar "General Artigas"



Cnel. Pedro Vidal
 Director

Por ANTEL



Ing. José Luis Saldías
 Gerente General



Ing. Beno Ruchansky
 Presidente

103.

División Técnica de Desarrollo



MEMORANDUM ACL - 2005/03092

Fecha : 07/07/2005
 De: AREA CELULAR
 Para : COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES
 Ref.: Informe técnico de instalación de radiobase GSM en el Liceo Militar

Adjuntamos el correspondiente informe técnico sobre la propuesta de instalación de una radiobase de GSM en el Liceo Militar, sito Cno Castro 290 esq. Carlos María de Pena.

J. Sarno:

M. Evia:

Ing. Nicolás de León
 Unidad Proyectos de Telefonía Celular
 Area Celular - DTD

Ing. Anasís Tolosa
 Gerente de Area Celular
 División Técnica de Desarrollo

C/c: Ancel

Recibido
21/9/05

Este convenio específico tiene como antecedente el convenio marco de Apoyo, aprobado por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 53547, de fecha 12 de mayo de 2006 y por Resolución de ANTEL No. 555/06 de fecha 24 de abril de 2006, suscrito entre las partes el 23 de mayo de 2006.

INFORME TECNICO - AREA CELULAR - DTD

U Pr. y Ob. Preparado por: N. de León	Fecha: 07/07/05	Rev.: A
	Fecha:	

INFORME TÉCNICO - ÁREA CELULAR - DTD

En el marco del Proyecto GSM de Telefonía Celular para Montevideo, a los efectos de mejorar los niveles de señal sobre la zona del Prado, se determinó la necesidad de contar con una radiobase en el estacionamiento del Liceo Militar, sito Cno Castro 290 esq. Carlos María de Pena.

Obra civil

Se emplazará una estructura tipo monopolo, de 40 m en el estacionamiento del Liceo Militar, dotada con un pararrayos. Se realizará una fundación de 5 x 5,1 m para dicha estructura de la cual sobresaldrá una base de hormigón para la sujeción del monopolo. Se realizará otra base de hormigón por detrás de la del monopolo para la instalación de un gabinete de equipo. Adicionalmente, para la conexión de energía (220 Vac), se realizará una cámara de 40 x 40 cm contra la columna que esta al lado de la sub-estación. Ver detalles en plano adjunto

Equipo de radiobase (RBS)

Se instalará un gabinete de dimensiones 1600 x 1300 x 710 mm sobre la base de hormigón mencionada, correspondiente a una radiobase tipo macrocelda.

Transmisión de radiobase

Para la transmisión de la radiobase (conexión hacia central celular) se colocará una regleta de pares telefónicos sobre la pared del edificio del Liceo, por detrás de la radiobase.

Sistema radiante

El sistema radiante (conjunto de antenas) consiste en 3 antenas que serán instaladas sobre el monopolo, tal cual lo muestra el plano adjunto. Se prevé que a futuro puedan instalarse 3 antenas adicionales sobre este monopolo.

Alimentación de equipos

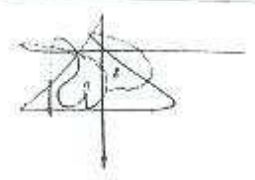
ANTEL tramitará un servicio ante UTE independiente (nuevo contador) para la radiobase, el cual se instalará en la sub-estación. Se realizará un cableado para la energía de la radiobase (220 Vac) desde la ubicación de este nuevo contador hasta un tablero de AC ubicado en la pared detrás de la radiobase. Este cableado se realizará de la siguiente manera: desde la sub-estación (donde está el contador) usará un ducto de 75 mm hasta la nueva cámara a instalar y luego será aéreo, usando lingas de acero entre las columnas existentes, hasta la ubicación de la radiobase.

Debemos destacar que los planos que se adjuntan podrán tener algún cambio menor ya que el presente constituye un anteproyecto.

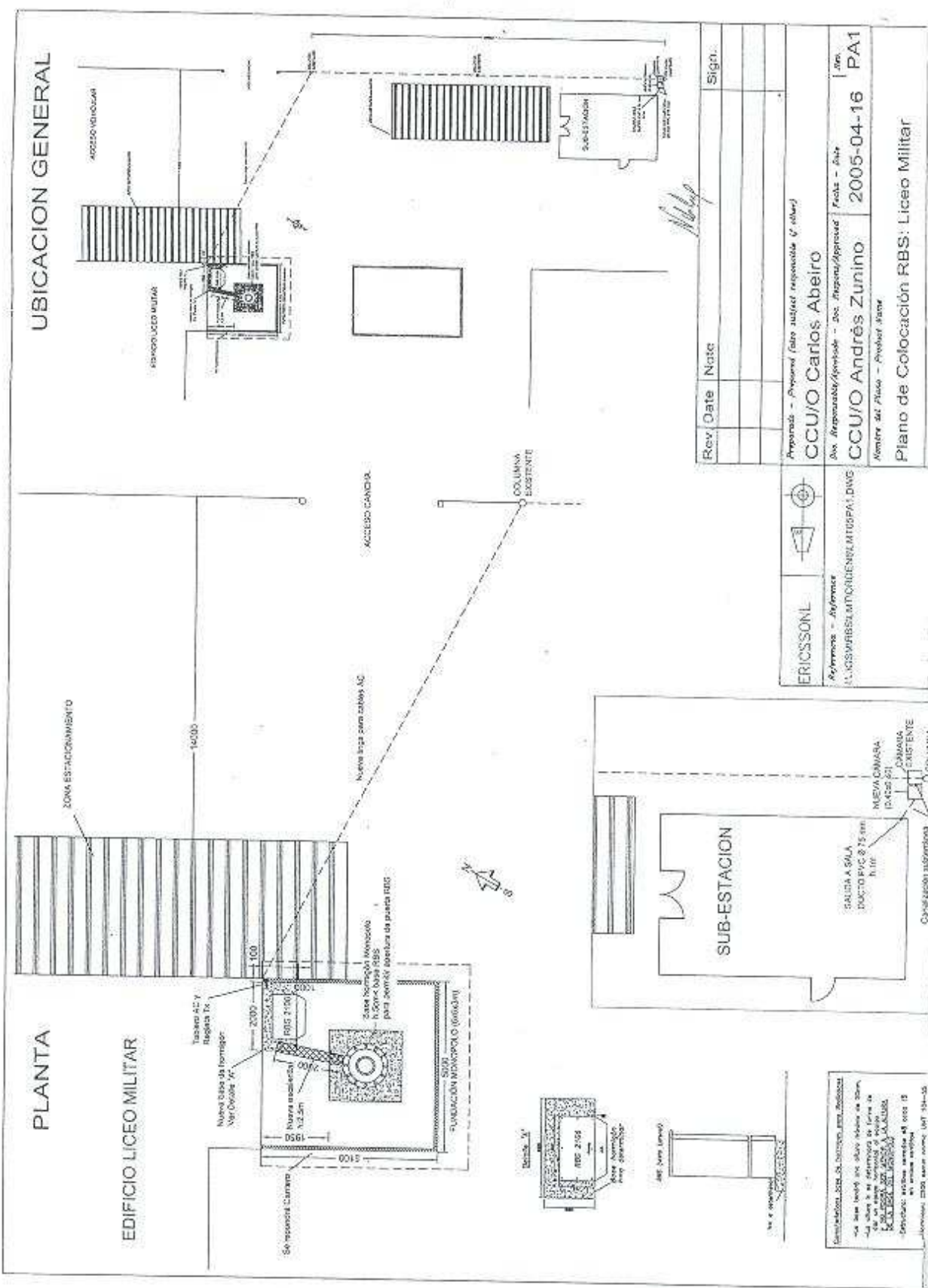
N. de León

Apoyo, aprobado por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nro.53547, de fecha 12 de mayo de 2006 y por Resolución de ANTEL No. 555/06 de fecha 24 de abril de 2006, suscrito entre las partes el 23 de mayo de 2006.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
-Gobierno de la República-
Montevideo, Uruguay



105

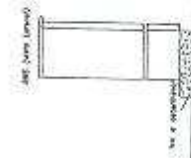
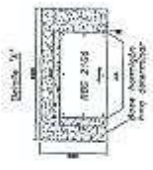


Rev.	Date	Note	Sign.

Preparado - Prepared (foto subject responsable of draw)
CCUO Carlos Abeiro
 Dwg. Responsable/Approved - Dwg. Respons./Approved
CCUO Andrés Zunino 2005-04-16 PA1
 Nombre del Plano - Project Name
Plano de Colocación RBS: Liceo Militar

ERICSSONL
 Referencia - Reference
 U:\SIS\PROYECTOS\INSTRUMENTACION\PA1.DWG

Consideración: Este es un plano de ubicación general.
 No debe utilizarse para el diseño de detalle.
 No debe utilizarse para el dimensionamiento de la zona de
 protección de la torre de radiación.
CCUO CARLOS ABEIRO
CCUO ANDRÉS ZUNINO
 Fecha: 2005-04-16 08:00:00
 en un sistema de coordenadas UTM

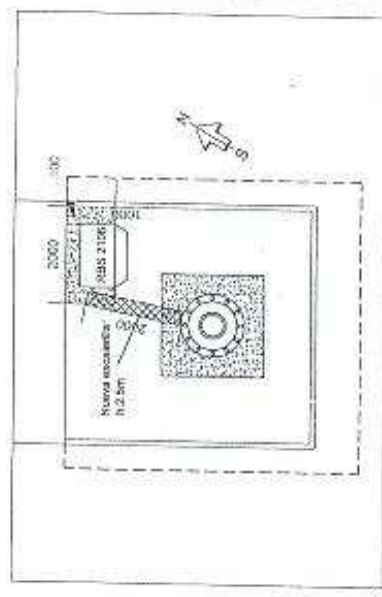
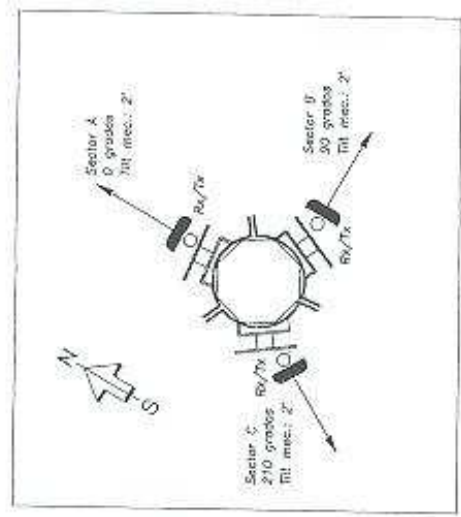


Colocación subestación

103

[Handwritten signature]

PLANTA



ANTENAS GSM

ANTENA DE 15.5 dBd (Tipo A4)
 Dimensiones: 1473mm x 173mm x 85mm
 Marca: Andrew
 Modelo: PCSD18-06516-2D
 Polarización: +45-45
 Apertura: 65 grados
 Tilt Eléctrico: 2°

[Handwritten signature]

VISTA LATERAL



Propiedad - Ingresos (GSM) sujeto responsable of other

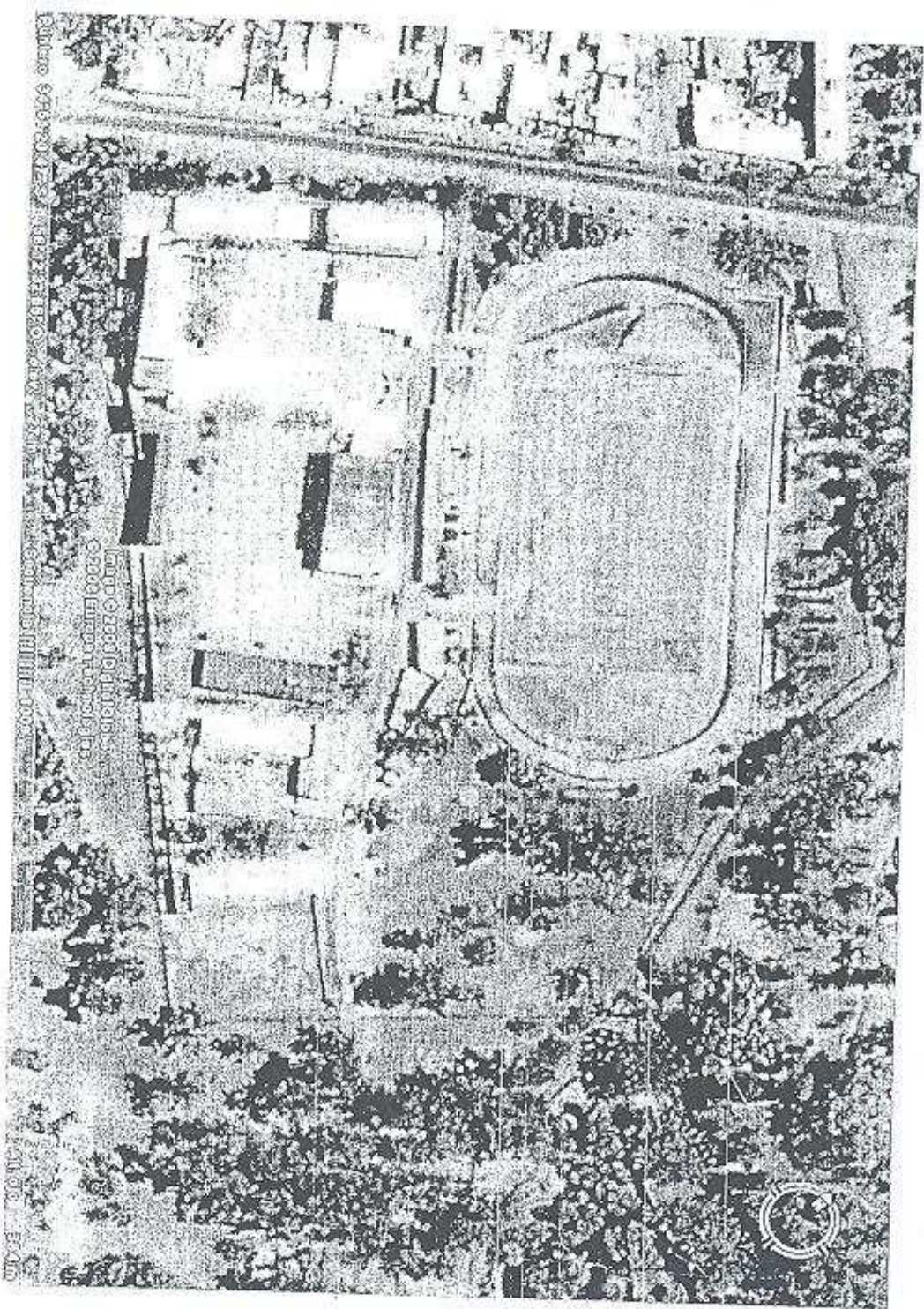
Doc. Responsables/Aprobados - Inc. Responsables/Aprobados

Rev

Firma - Date

Planta del Plano - Proyecto actual

~~DO/S~~
51



Laminated
 35mm film
 1000 ft
 Kodak
 SAFETY FILM

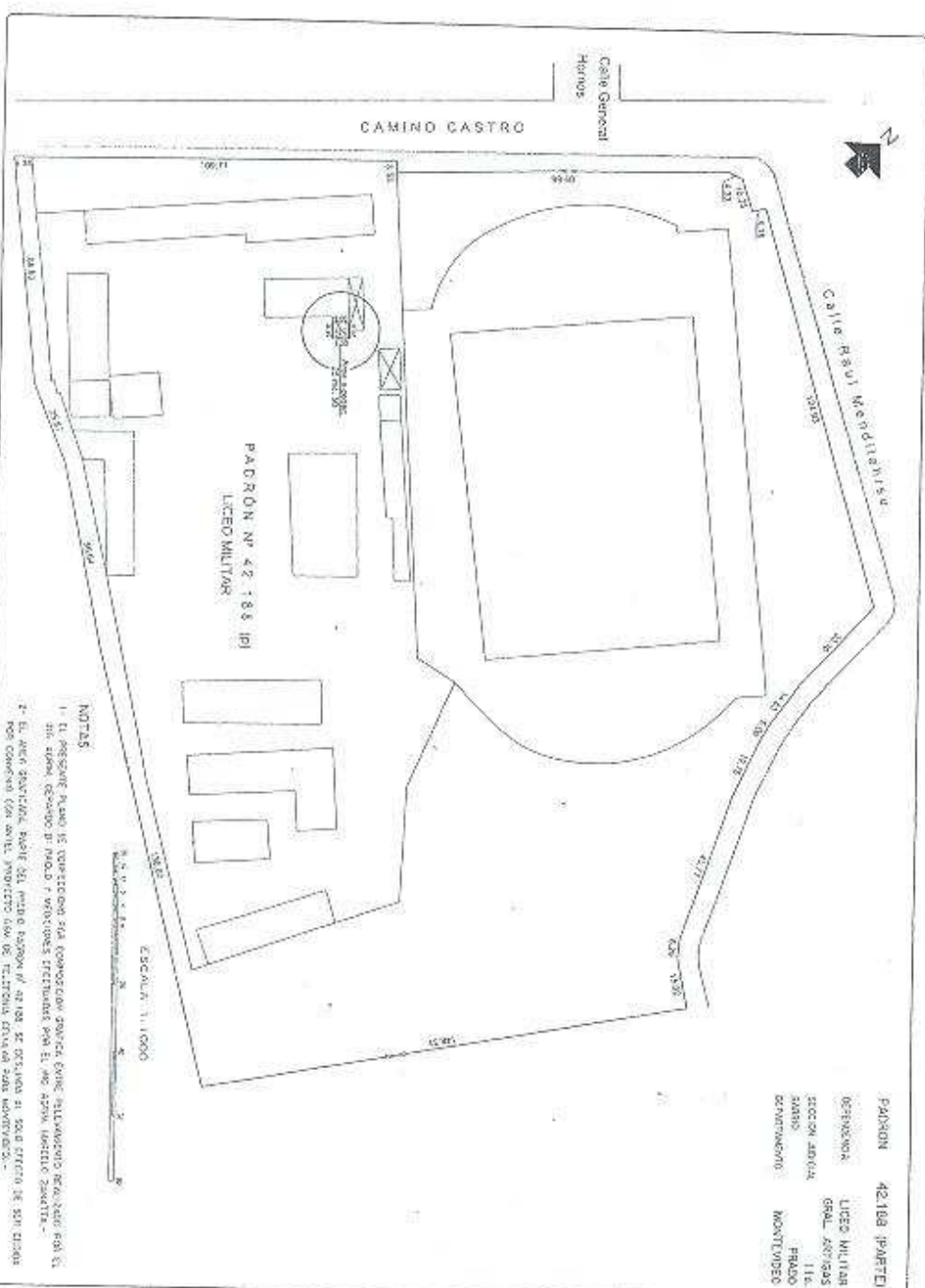


[Handwritten mark]

108

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PARRON 42188 (PARTI)
 DISEÑADOR LICED MILITAR
 SECCION ARQUITECTURA
 PLANOS
 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

[Handwritten mark]